

09/03/2023

Unidad de Violencia Institucional logra 4 años de condena para funcionaria de Carabineros por apremios ilegítimos

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar dio a conocer el veredicto condenatorio contra una funcionaria de Carabineros de Chile, por hechos ocurridos durante el denominado Estallido Social en la comuna de Quilpué.

Según expuso el Fiscal Christian Cuevas, de la Unidad Regional de Violencia Institucional, todo ocurrió durante la jornada del 21 de noviembre del año 2019 en el marco de una manifestación. Fue en ese contexto que las dos víctimas, fueron detenidas por la Cabo Segundo de Carabineros, acusada por la Fiscalía.

“Participó en la detención de dos manifestantes, luego de lo cual las agredió física y psicológicamente en el interior de un vehículo policial para finalmente obligarlas a desnudarse al interior de un baño de la Segunda Comisaría de Quilpué. Lo que va en contra de los protocolos institucionales de Carabineros”, expuso el Fiscal Cuevas.

El Ministerio Público presentó todas las pruebas documentales, periciales y testimoniales en donde se incluyó la declaración de las dos víctimas, efectivos de la Policía de la Investigaciones, entre otros, además otros medios de prueba, donde se incluyeron fotografías. Esto con el fin de poder acreditar los hechos de la acusación.

A raíz de los antecedentes presentados el Tribunal pudo dar por acreditados los hechos y condenar a la acusada por el delito de apremios ilegítimos, además de destacar la declaración de las víctimas durante el desarrollo del juicio: *“Esto en tanto impresionó al tribunal el grado de concordancia entre sus aseveraciones, entregando ambas detalles en términos semejantes, demostrando que sin duda relataban vivencias semejantes en las que las dos habían intervenido desde diversas perspectivas”*.

“Nos encontramos satisfechos, ya que el Tribunal acogió la calificación jurídica de la Fiscalía, condenado a la acusada por el delito de apremios ilegítimos”, enfatizó el Fiscal Cuevas tras el veredicto.

La Sala presidida por el magistrado Cristóbal Lira, e integrada por los magistrados Fernán Rioseco y Claudia Ortiz a la acusada a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo. El Tribunal determinó que la pena se cumplirá bajo libertad vigilada intensiva.

